

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24236 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 202/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000378, se ha dictado en fecha veintiséis de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Cines Vega Plaza, S.L., con CIF B-73267312, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Centro Comercial "Vega Plaza" Multicines, Molina de Segura (Murcia) CP 30500.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a D.ª Cristina Alcolea Navarro, Titulado Mercantil, con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I, n.º 64-2.º C, CP 30007 Murcia, teléfono 968200405, correo electrónico crisalcolea@hotmail.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

Murcia, 2 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120049841-1